

Legislación Nacional

Decreto 872/2005 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación con carácter transitorio de Directores de Asuntos Legales y de Asuntos Judiciales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Bs.As., 18/7/2005 VISTO la Ley N° 25.967, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y N° 491 del 12 de marzo de 2002, y lo propuesto por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que, en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se encuentran vacantes los cargos de Director de Asuntos Legales y de Director de Asuntos Judiciales, resultando indispensable proceder a su cobertura transitoria con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dichos cargos mediante una excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en los Títulos III, Capítulo III y VI artículo 71, 1° párrafo, 1° parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), y por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de la designación transitoria de sus titulares. Que el doctor Carlos Bernardino NOGUERA (D.N.I.N° 7.603.393) reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de Director de Asuntos Legales. Que el doctor Carlos David ABDALA (D.N.I.N° 11.179.481) reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de Director de Asuntos Judiciales. Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1° y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL, y por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase, a partir de la fecha de su notificación, con carácter transitorio, al Doctor Carlos Bernardino NOGUERA (D.N.I.N° 7.603.393) en el cargo Nivel B — Grado 0, Función Ejecutiva III de Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con los requisitos de ingreso mínimos al nivel escalafonario previstos por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y como excepción a lo dispuesto en los Títulos III, Capítulo III y VI artículo 71, 1° párrafo, 1° parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995). ARTICULO 2° — Desígnase, a partir de la fecha de su notificación, con carácter transitorio, al Doctor Carlos David ABDALA (D.N.I.N° 11.179.481) en el cargo Nivel B — Grado 0, Función Ejecutiva III de Director de Asuntos Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con los requisitos de ingreso mínimos al nivel escalafonario previstos por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y como excepción a lo dispuesto en los Títulos III, Capítulo III y VI artículo 71, 1° párrafo, 1° parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995). ARTICULO 3° — Instrúyese al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de los cargos consignados en los artículos precedentes. ARTICULO 4° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo anterior, los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995) dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha de la designación transitoria de sus titulares. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la jurisdicción 85 — MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Alicia M. Kirchner.